



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 53

De 23 de febrero de 2016

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a tres (3) familias, afectadas por un Incendio en sus viviendas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 20 de febrero de 2016, se produjo un incendio dejando a tres (3) familias afectadas donde estuvieron pérdida total de sus viviendas, ubicadas en La Cabima, Sector N° 8, del Corregimiento de Alcalde Díaz;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Ricardo Precilla, Presidente de la Junta Comunal de Alcalde Díaz, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a tres (3) familias, afectadas por un Incendio en sus viviendas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica-

Acuerdo No.53
De 23 de febrero de 2016


ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

